



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 0203-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 12 de mayo del 2025

VISTOS:

El Informe N° 0592-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/UEFSA-OGP, de la Oficina de Gestión de Proyectos de fecha 10 de abril del 2025, el Informe N° 0581-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/UEFSA-OGP-OBRAS, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos de fecha 08 de abril de 2025; y el Informe N° 183-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, de fecha 23 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y a su naturaleza institucional, establecidas en los Lineamientos de Gestión, aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la 036 Unidad Ejecutora 1634 Fondo Sierra Azul (UEFSA), adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe la UEFSA para cada ámbito de intervención;

Que, Mediante Directoral Ejecutiva N° 089-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 12 de julio del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SIBAYO PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO ESTANQUE CCANAJAYA, EN LA LOCALIDAD DE ICHUPAMPA, DISTRITO DE ICHUPAMPA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con código único de inversión N° 2550932, cuyo monto de inversión asciende a S/ S/ 660,000.00.

Que, Mediante Resolución de Ministerial N° 0066-2023-MIDAGRI, de fecha 28 de febrero del 2023, se autoriza una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el Año Fiscal 2023, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Ordinarios; donde se designa un presupuesto de S/ 660,000.00 a la inversión con Código Único de Inversión N° 2550932.

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 0431-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 305-2023-EF, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por tanto, mediante Nota 0000000049, de la Dirección General del Presupuesto Público, se ejecuta la modificación presupuestaria en el CUI 2550932 de la Unidad Ejecutora 036 – 001634 Fondo Sierra Azul, del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, procesando la anulación presupuestal por la suma de S/ 36,013.00.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 0203-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Que, Mediante Resolución Secretarial N° 0028-2024-MIDAGRI-SG, con fecha 01 de abril de 2024, se aprueban la modificación presupuestal en el nivel funcional programático del presupuesto institucional del pliego 013: Ministerio, y los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, en donde se asigna un presupuesto de S/ 20 000.00 a la inversión con CUI 2550932, mediante Recursos Determinados.

Que, Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 103-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 07 de mayo del 2024, se conformó la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra de la Inversión de optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2550932.

Que, Con fecha 25 de mayo del 2024, se suscribieron las actas de Recepción de Obra (Anexo N° 18) en las actividades: Are1-2023-Q1 Estancia Qocha, Are1-2023-Q2 Lagunilla Qocha, Are1-2023-Q3 Ccolpa Qocha y Are1-2023-Q4 Mama Qocha y las actas de Transferencia de Obra y Compromiso de Operación y Mantenimiento (Anexo N° 19) de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha, con Código Único de Inversión N° 2550932, dando por recibida y trasferida los beneficiarios de las obras.

Que, El 27 de mayo del 2024, se elaboró el Informe de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la inversión “CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SIBAYO PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO ESTANQUE CCANAJAYA, EN LA LOCALIDAD DE ICHUPAMPA, DISTRITO DE ICHUPAMPA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, con Código Único de Inversión N° 2550932

Que, Mediante Carta N° 002-2024/UEFSA-CUSCO-AREQUIPA-LIQ/JMCR, de fecha 21 de noviembre del 2024, el Ing. José Manuel Cueva Rojas, presentó el informe la Liquidación Técnica de la Inversión: “CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SIBAYO PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO ESTANQUE CCANAJAYA, EN LA LOCALIDAD DE ICHUPAMPA, DISTRITO DE ICHUPAMPA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, con Código Único de Inversión N° 2550932.

Que, Mediante Informe N°0065-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OA-CONT, de fecha 27 de febrero del 2025, el Especialista de Contabilidad informa que, luego de revisada la liquidación financiera de los gastos realizados en la obra, se ha verificado que estos se encuentran conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva General 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA.

Que, la Oficina de Administración mediante Memorando N° 203-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA, remitido con fecha 17 de marzo del 2025, da la conformidad a la liquidación respectiva y recomienda gestionar la solicitud de emisión de la resolución Directoral Ejecutiva de la liquidación de la Inversión “CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SIBAYO PARA LA



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 0203-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO ESTANQUE CCANAJAYA, EN LA LOCALIDAD DE ICHUPAMPA, DISTRITO DE ICHUPAMPA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, con Código de Inversión N° 2550932, a fin de continuar con la etapa de cierre de la Inversión toda vez que la oficina de Administración da a conocer que habiendo evaluado el informe financiero del proyecto de inversión N° 2550932 de la región Arequipa, da la conformidad a la liquidación respectiva y recomienda se siga con los trámites para la elaboración de la resolución respectiva.

Que, Mediante informe N° 0581-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/UEFSA/DE-OGP-OBRA, recomienda solicitar la expedición de la Resolución Directoral Ejecutiva aprobando el Expediente Técnico de Liquidación de la Inversión “CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SIBAYO PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO ESTANQUE CCANAJAYA, EN LA LOCALIDAD DE ICHUPAMPA, DISTRITO DE ICHUPAMPA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, con Código Único de Inversión N° 2550932, a fin de continuar con la etapa de cierre de la Inversión.

Que, el numeral 6.1.2.2. de la Directiva General N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, señala que: “(...) La Oficina de Gestión de Proyectos es la responsable de revisar y dar la conformidad de la liquidación técnica, a través del Especialista en Obras (...)”;

Que, Mediante Informe N° 0592-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 10 de abril del 2025, habiendo cumplido con la liquidación técnica y financiera, informando de una ejecución de gasto de S/ 634 092.13 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Noventa y Dos con 13/100 Soles) con una diferencia presupuestal de S/ 25 907.87 (Veinticinco Mil Novecientos Siete con 87/100 Soles) del presupuesto aprobado de 660 000.00 (Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 Soles) habiendo un saldo presupuestal de S/ 8,400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), el cual deberá ser tramitado para su devolución al Tesoro Público, dado que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva General N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA, “Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la Unidad Ejecutora 0036-001634-Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa”, se solicita la emisión de la Resolución de Directoral Ejecutiva de Liquidación Técnica Financiera de la inversión con CUI N° 2550932.

Que, a través del Informe N° 183-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAJ, de fecha 22 de abril del 2025, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta viable aprobar la liquidación técnica financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2550932, con un costo total de inversión de S/ 634 092.13 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Noventa y Dos con 13/100 Soles) y una diferencia presupuestal de S/ 25 907.87 (Veinticinco Mil Novecientos Siete con 87/100 Soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado de 660 000.00 (Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 soles) y un saldo financiero S/ 8 400.00 (Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), el cual deberá ser tramitado para su devolución al tesoro público, dado que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 0203-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

General N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA “Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la Unidad Ejecutora 0036-001634-Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa”;

Que, la liquidación de una obra es un cálculo técnico que debe contener las valorizaciones, los reajustes (en obras por administración directa no hay utilidad) y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra; esto con la finalidad de determinar el costo total de la obra;

Que, habiendo la Oficina de Gestión de Proyectos emitido su conformidad a la Liquidación Técnica, la Oficina de Administración su conformidad a la Liquidación Financiera de la Obra, y contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, conforme a su competencia; corresponde disponer su liquidación;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI, “Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 - Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa”, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”, aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada: “CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA EN EL DISTRITO DE SIBAYO PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO ESTANQUE CCANAJAYA, EN LA LOCALIDAD DE ICHUPAMPA, DISTRITO DE ICHUPAMPA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” con CUI: 2550932, la misma que comprendió la ejecución de obra en cuatro (04) actividad denominada : Are1-2023-Q1 Estancia Qocha, Are1-2023-Q2 Lagunilla Qocha, Are1-2023-Q3 Ccolpa Qocha y Are1-2023-Q4 Mama Qocha, en beneficio de la comunidad; por lo que, se otorga conformidad al presente Expediente de Liquidación, con un costo total de inversión de 634,092.13 (Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Noventa y Dos con 13/100 Soles) con una diferencia presupuestal de 25,907.87 (Veinticinco Mil Novecientos Siete con 87/100) del presupuesto aprobado de 660,000.00,(Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 Soles) habiendo un saldo presupuestal de S/. 8,400.00. (Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Legal, para los fines del cumplimiento de sus respectivas competencias.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 0203-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ADAN QUISOCALA RAMOS

Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul – UEFSA